



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 07 OCT 2024

RESOLUCION N° 2091 - 024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa SANCHEZ RUBEN ALBERTO, que brindó la provisión de materiales para conexión sanitaria, mediante solicitud de la Secretaría de Obras y Servicios Público de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras y Servicios Público a través de la Empresa SANCHEZ RUBEN ALBERTO C.U.I.T N° 20-13745284-8, Adquirió, (01) Válvula esférica de 3" PVC, (01) Entrerrosca galvanizada de 3", (01) Juego de acople rápido con manija rosca macho, (07) Metros de manguera 3" OVC, (02) Abrazaderas S/Presión, para ser instaladas en el Pozo N° 2 "Campo al Medio" del Municipio de Aguaray, según Factura N° 004-000007184.-

Que, la Secretaría de Hacienda autoriza el pago de las facturas ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 70/100 (\$ 287.997,70)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa **SANCHEZ RUBEN ALBERTO C.U.I.T N° 20-13745284-8**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-



ALEJ. N. Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray